En el Hospital Militar Central garantizamos los derechos de las personas con discapacidad

- Eliminando cualquier medida, acción o procedimiento administrativo o de otro tipo, que directa o indirectamente dificulte el acceso a los servicios de salud para las personas con discapacidad.
- Brindando la oportunidad de exámenes médicos que permitan conocer el estado del feto en sus tres primeros meses de embarazo, a madres de alto riesgo, entendiendo por alto riesgo madres o padres con edad cronológica menor a 17 años o mayor a 40 años. Madres o padres con historia clínica de antecedentes hereditarios o en situaciones que el médico tratante lo estime conveniente.

iSomos una Institución amiga de la Inclusión!



Contacto:

Teléfono: 3486868 Ext. 5270

Dirección:

Tv 3 # 49—02—Bogotá

Página web:

www.hospitalmilitar.gov.co

Redes sociales:



/hospital.militarcentral/



@HOSMILC





Derechos de las personas con discapacidad

Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Militar Central



Grupo de Medicina Física y Rehabilitación

El Hospital Militar Central, como Institución Amiga de la Inclusión, quiere que toda la comunidad conozca cuáles son los derechos de las personas con discapacidad.

¿Quiénes son las personas con y/ o en situación de discapacidad?

Según la Ley 1618 de 2013, son aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo.

Estas deficiencias, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

¿Cuáles son los derechos de las personas con y/o en situación de discapacidad?

La Ley 1618 de 2013 garantiza y asegura los siguientes derechos:

- 1. Acompañamiento a las familias
- 2. Derecho a la habilitación y rehabilitación integral

- 3. Derecho a la salud
- 4. Derecho a la educación
- 5. Derecho a la protección social
- 6. Derecho al trabajo
- 7. Acceso y accesibilidad
- 8. Derecho al transporte
- 9. Derecho a la información y comunicación
- 10. Derecho a la cultura
- 11. Derecho a la recreación y deporte
- 12. Derecho a la vivienda
- 13. Acceso a la justicia
- 14. Participación en la vida política y pública
- 15. Control social
- 16. Participación de las personas con discapacidad y de 111 sus organizaciones.
- 17. Participación de las mujeres con discapacidad.
- 18. Derechos sexuales y reproductivos

En el Hospital Militar Central garantizamos los derechos de las personas con discapacidad

- Asegurando la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud, así como el suministro de todos los servicios y ayudas técnicas de alta y baja complejidad, necesarias para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad con un enfoque diferencial, y desarrollo de sus actividades básicas cotidianas.
- Otorgando la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en todos sus procedimientos, lugares y servicios.
- Estableciendo programas de capacitación a sus profesionales y empleados para favorecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad.
- Implementando programas de atención domiciliaria para la atención integral en salud de las personas con discapacidad.